

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 326** *Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publican las cuentas anuales de los ejercicios 2007 y 2008, de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por la que se regulan la obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación del resumen de las cuentas anuales de los ejercicios 2007 y 2008 de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía.

Madrid, 21 de octubre de 2009.–La Directora General de la Pequeña y Mediana Empresa, Estela Gallego Valdueza.

## Balance de Situación al 31 de diciembre de 2007 (expresado en euros)

ACTIVO	Saldo al 31.12.07	PASIVO	Saldo al 31.12.07
<b>A) ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	<b>0</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>286.515</b>
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>8.237</b>	<b>I. Capital suscrito</b>	<b>60.101</b>
<b>I. Gastos de establecimiento</b>	<b>0</b>	<b>II. Prima de emisión</b>	-
<b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>862</b>	<b>III. Reserva de revalorización</b>	-
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	<b>IV. Reservas</b>	-
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0	1. Reserva legal	-
3. Fondo de comercio	0	2. Reservas para acciones propias	-
4. Derechos de traspaso	0	3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	-
5. Aplicaciones informáticas	1.760	4. Reservas estatutarias	-
6. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	5. Otras reservas	-
7. Anticipos	0	<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>22.734</b>
8. Provisiones	0	1. Remanente	22.734
9. Amortizaciones	(898)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-
<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>	<b>3.044</b>	3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	-
1. Terrenos y construcciones	0	<b>VI. Pérdidas y Ganancias. Beneficio/(pérdida)</b>	<b>203.680</b>
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	0	<b>VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio</b>	-
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.861	<b>VIII. Acciones propias para reducción de capital</b>	-
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0	<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>404.726</b>
5. Otro inmovilizado	6.769	1. Subvenciones de capital	404.726
6. Provisiones	-	2. Diferencias positivas de cambio	-
7. Amortizaciones	(5.586)	3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	-
<b>IV. Inmovilizaciones financieras</b>	<b>4.331</b>	4. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	-
1. Participaciones en empresas del grupo	0	<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-
2. Créditos a empresas del grupo	0	1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	-
3. Participaciones en empresas asociadas	0	2. Provisiones para impuestos	-
4. Créditos a empresas asociadas	0	3. Otras provisiones	-
5. Cartera de valores a largo plazo	751	4. Fondo de reversión	-
6. Otros créditos	0	<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	3.580	<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>	-
8. Provisiones	0	1. Obligaciones no convertibles	-
9. Administraciones Públicas a largo plazo	0	2. Obligaciones convertibles	-
<b>V. Acciones propias</b>	<b>0</b>	3. Otras deudas representadas en valores negociables	-
<b>VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo</b>	<b>0</b>	<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	-
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0</b>	1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	-
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>923.506</b>	2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	-
<b>I. Accionistas por desembolsos exigidos</b>	<b>0</b>	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	-
<b>II. Existencias</b>	<b>0</b>	1. Deudas con empresas del grupo	-
1. Comerciales	0	2. Deudas con empresas asociadas	-
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	<b>IV. Otros acreedores</b>	-
3. Productos en curso y semiterminados	0	1. Deudas representadas por efectos a pagar	-
4. Productos terminados	0	2. Otras deudas	-
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-
6. Anticipos	0	4. Administraciones Públicas a largo plazo	-
7. Provisiones	0	<b>V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos</b>	-
<b>III. Deudores</b>	<b>416.950</b>	1. De empresas del grupo	-
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	149.706	2. De empresas asociadas	-
2. Empresas del grupo, deudores	0	3. De otras empresas	-
3. Empresas asociadas, deudores	0	<b>VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo</b>	-
4. Deudores varios	193.146	<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>240.502</b>
5. Personal	0	<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>	-
6. Administraciones Públicas	74.098	1. Obligaciones no convertibles	-
7. Provisiones	0	2. Obligaciones convertibles	-
<b>IV. Inversiones financieras temporales</b>	<b>61.070</b>	3. Otras deudas representadas en valores negociables	-
1. Participaciones en empresas del grupo	0	4. Intereses de obligaciones y otros valores	-
2. Créditos a empresas del grupo	0	<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>1.244</b>
3. Participaciones en empresas asociadas	0	1. Préstamos y otras deudas	1.244
4. Créditos a empresas asociadas	0	2. Deudas por intereses	-
5. Cartera de valores a corto plazo	60.000	3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	-
6. Otros créditos	0	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	-
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	1.070	1. Deudas con empresas del grupo	-
8. Provisiones	0	2. Deudas con empresas asociadas	-
<b>V. Acciones propias a corto plazo</b>	<b>0</b>	<b>IV. Acreedores comerciales</b>	<b>38.275</b>
<b>VI. Tesorería</b>	<b>445.486</b>	1. Anticipos recibidos por pedidos	-
<b>VII. Ajustes por periodificación</b>	<b>0</b>	2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	38.275
		3. Deudas representadas por efectos a pagar	-
		<b>V. Otras deudas no comerciales</b>	<b>19.678</b>
		1. Administraciones Públicas	19.678
		2. Deudas representadas por efectos a pagar	-
		3. Otras deudas	-
		4. Remuneraciones pendientes de pago	-
		5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-
		<b>VI. Provisiones para operaciones de tráfico</b>	<b>94.943</b>
		<b>VII. Ajustes por periodificación</b>	<b>86.362</b>
		<b>F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>931.743</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>931.743</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2007 (expresada en euros)**

DEBE	2007	HABER	2007
<b>A) GASTOS</b>	<b>1.317.414,82</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>1.521.094,83</b>
A.1 Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	B.1 Importe neto de la cifra de negocios	244.655,75
A.2 Aprovisionamientos	818.342,51	a) Ventas	-
a) Consumo de mercaderías	-	b) Prestaciones de servicios	244.655,75
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	c) Devoluciones y rappels sobre ventas	-
c) Otros gastos externos	818.342,51	B.2 Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-
A.3 Gastos de personal	261.057,59	B.3 Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	208.903,81	B.4 Otros ingresos de explotación	1.117.080,74
b) Cargas sociales	52.153,78	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-
A.4 Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.580,70	b) Subvenciones	1.117.080,74
A.5 Variación de las provisiones de tráfico	78.271,00	c) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-
a) Variación de provisiones de existencias	-		
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-		
c) Variación de otras provisiones de tráfico	78.271,00		
A.6 Otros gastos de explotación	85.988,84		
a) Servicios exteriores	85.988,84		
b) Tributos	-		
c) Otros gastos de gestión corriente	-		
d) Dotación al fondo de reversión	-		
<b>A.I BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>116.495,85</b>	<b>B.I PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-</b>
A.7 Gastos financieros y gastos asimilados	16.939,02	B.5 Ingresos de participaciones en capital	-
a) Por deudas con empresas del grupo	-	a) En empresas del grupo	-
b) Por deudas con empresas asociadas	-	b) En empresas asociadas	-
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	16.939,02	c) En empresas fuera del grupo	-
d) Por pérdidas de inversiones financieras	-	B.6 Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-
A.8 Variación de las provisiones de inversiones financieras.	-	a) De empresas del grupo	-
A.9 Diferencias negativas de cambio	11,83	b) De empresas asociadas	-
		c) De empresas fuera del grupo	-
		B.7 Otros intereses e ingresos asimilados	6.407,26
		a) De empresas del grupo	-
		b) De empresas asociadas	-
		c) Otros intereses	6.407,26
		d) Beneficios en inversiones financieras	-
		B.8 Diferencias positivas de cambio	-
<b>A.II RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>-</b>	<b>B.II RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>10.543,59</b>
<b>A.III BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>105.952,26</b>	<b>B.III PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>-</b>
A.10 Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	-	B.9 Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	-
A.11 Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	-	B.10 Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	-
A.12 Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	-	B.11 Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	-
A.13 Gastos extraordinarios	560,28	B.12 Ingresos extraordinarios	269,17
A.14 Gastos y pérdidas de otros ejercicios	54.663,05	B.13 Ingresos y beneficios de otros ejercicios	152.681,91
<b>A.IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>97.727,75</b>	<b>B.IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>-</b>
<b>A.V BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>203.680,01</b>	<b>B.V PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-</b>
A.15 Impuesto sobre Sociedades	-		
A.16 Otros impuestos	-		
<b>A.VI RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>203.680,01</b>	<b>B.VI RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>-</b>

#### Naturaleza y Actividades Principales:

La Fundación Española para la innovación de la Artesanía, (en adelante la Fundación), se constituyó el 9 de septiembre de 1981, con duración indefinida, siendo sus fundadores la Empresa Nacional de Artesanía S.A., el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria y la Dirección General de Industrias Alimentarias y de la Pequeña y Mediana Industria.

El domicilio social se encuentra en Madrid, calle Lagasca 134. El código de Identificación Fiscal de la entidad es G 28801777.

La Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, fue creada en 1981 por los antes denominados Ministerio de Industria y Ministerio de Cultura, así como por la entonces Empresa Pública ARTESPAÑA (Empresa Nacional de Artesanía). La Fundación se caracteriza por:

- Ser una Fundación Estatal.
- Sin Ánimo de Lucro.
- Estar sometida a control de la IGAE- Intervención General del Estado.
- Estar sometida al Tribunal de Cuentas del Reino.
- Estar inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el n.º 52.

El objeto fundacional de la entidad es: Contribuir a la innovación, la promoción, y el desarrollo de la artesanía y de la pequeña y mediana empresa artesana en España, con especial consideración a las Comunidades Autónomas y a las Asociaciones de Artesanos.

La Fundación prestará una especial atención a la realización de programas y proyectos con los mismos fines en Iberoamérica, países árabes y Europa.

La realización de estos fines se llevará a cabo desde una orientación de cooperación y asistencia técnica, mediante la realización de proyectos en las áreas de investigación, información, formación, innovación tecnológica, procesos productivos, diseño, desarrollo de productos, comercialización, comunicación y promoción».

Para la consecución de dichos fines la Fundación podrá desarrollar los siguientes objetivos, sin que estos tengan un carácter limitativo ni excluyente, y sin tener que atender a todos y sin prelación alguna.

- El estudio y la promoción del sector artesano en su vertiente industrial y tecnológica.
- Favorecer la incorporación del diseño y de la innovación.
- Difundir la artesanía y la industria artesana, sus técnicas, diseños formas, así como el desarrollo de nuevas ideas y experiencias en este campo.
- Mejorar la gestión empresarial de la empresa artesana.
- Contribuir a programas e iniciativas de fomento de la mujer artesana.
- La formación de artesanos especialistas, y estudiosos en los distintos aspectos de la artesanía.
- Creación y recuperación, en su caso, de formas y diseños.
- Contribuir a la mejora de las pequeñas empresas artesanas en el medio rural, ligándolas a proyectos turísticos.
- Fomentar la cooperación empresarial de la artesanía en la comercialización y producción.
- Realización de publicaciones formativas e informativas.
- Realización de cursos y encuentros entre artesanos y estudiosos de la artesanía.
- Organización de reuniones y seminarios entre responsables del sector.
- Convocatoria de certámenes y premios.
- Organización de exposiciones, ferias y todo tipo de eventos promocionales.
- Asesoría y consultoría a organismos públicos o privados en materia de innovación, calidad, promoción, marcas, gestión empresarial, y otras materias.
- Contribuir a programas e iniciativas de gestión exportadora de la pequeña empresa artesana.
- Crear sistemas de información, análisis y bancos de datos.

1. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas:

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria compuesta por las notas 1 a 17, han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo, básicamente, con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

b) Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Patronos de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

– La vida útil de los activos materiales e inmateriales.

d) Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 han sido las primeras que han sido elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre (en adelante, NPGC). Esta normativa supone las siguientes modificaciones, con respecto a la que se encontraba en vigor al tiempo de formularse las cuentas anuales de la Fundación del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2007:

– Cambios en las políticas contables, criterios de valoración y de presentación de los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales.

– La incorporación a las cuentas anuales de un nuevo estado financiero: el estado de cambios en el patrimonio neto, y.

– Un incremento significativo en la información facilitada en la memoria de las cuentas anuales.

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se presenta la información exigida por la Disposición adicional única y la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, referida a:

– El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2007, aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el día 18 de junio de 2008. Dichos estados contables fueron elaborados conforme a las normas establecidas en Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre (en adelante,

PGC 90)), sin perjuicio de lo regulado por el Real Decreto 776/1998 de 30 de abril por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos, parcialmente en vigor:

– La Fundación ha elegido como fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad el 1 de enero de 2008.

– A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 elaborado conforme al PGC (90) y el Patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en Real Decreto 1515/2007:

	Euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según PGC (90)* .....	286.515
Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad Subvenciones de capital .....	404.726
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC .....	691.241

\* Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

2. Excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación del excedente positivo, por importe de 7.572 euros, formulada por el Presidente del Patronato de la Fundación es la aplicación a ejercicios anteriores.

3. Criterios y normas de valoración.

Los aplicados por la entidad, desglosados por partidas, son los siguientes:

a) Inmovilizado inmaterial.

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Aplicaciones Informáticas:

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

Elemento de inmovilizado material	Porcentaje
Mobiliario . . . . .	10
Equipos proceso información . . . . .	25
Otro inmovilizado material . . . . .	10

c) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

La Fundación registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

Arrendamiento operativo.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

d) Instrumentos financieros.

d.1) Activos financieros.

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

d.1.1) Préstamos y partidas a cobrar.

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d.1.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado

activo y sobre los que la Fundación manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.

#### d.2) Pasivos financieros.

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### d.3) Fianzas entregadas.

No se realiza el descuento de flujos de efectivo, dado que la diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y el importe desembolsado no es significativa.

#### e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

La Fundación registra las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

##### e.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables.

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.
- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

e.2) Subvenciones de carácter reintegrables:

Se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios son registrados directamente en el patrimonio neto, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

f) Provisiones y contingencias.

Los Patronos de la Fundación en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

f.1) Provisiones.

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

f.2) Pasivos contingentes.

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no minora del importe de la deuda sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

g) Impuesto sobre beneficios.

El Título II Capítulo II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, regula el régimen fiscal en cuanto al Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin ánimo de lucro, debiendo entenderse por tales, entre otras, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente que cumplan los requisitos establecidos en Ley de 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones.

Para el cálculo del Impuesto de Sociedades se han tenido en cuenta las exenciones contempladas en los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo con el artículo 8 sobre determinación de la base imponible.

h) Ingresos y gastos.

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Fundación no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

i) Liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, se presenta de acuerdo con los modelos de liquidación del presupuesto contemplados en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.

Los criterios más significativos utilizados en la preparación de la información presupuestaria, se resumen a continuación:

- Se asignan a cada actividad los ingresos y gastos directamente relacionados.
- Aquellos ingresos y gastos que no sean directamente imputables a las actividades de la asociación se presentan como gastos e ingresos de «secretaría general y administración».
- Se consideran como gastos o ingresos de las operaciones financieras los que corresponden a los relacionados con la financiación de las actividades de la Asociación y a los procedentes de la aplicación de los excedentes de tesorería.
- Los ingresos y gastos procedentes del inmovilizado, excepto las dotaciones por amortización y a las provisiones por depreciación de activos, así como las subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio y otras partidas de carácter excepcional se presentan en el epígrafe «ingresos o gastos extraordinarios» según corresponda.
- Las dotaciones a la amortización y a las provisiones por depreciación del inmovilizado se presentan como gastos de la actividad a la que esté afecto.

4. Inmovilizado intangible.

Los saldos y variaciones habidos en las partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

Cuenta	Saldo inicial	Saldos final
Aplicaciones informáticas . . . . .	1.760	1.760
Total . . . . .	1.760	1.760

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

Cuenta	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas . . . . .	(898)	(477)	(1.375)
Total . . . . .	(898)	(477)	(1.375)

5. Inmovilizaciones materiales

Los saldos y variaciones de cada partida del balance de situación incluida en este epígrafe son los siguientes:

Cuenta	Saldo inicial	Saldo final
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario . . . . .	1.861	1.861
Equipos proceso información . . . . .	3.670	3.670
Otro inmovilizado . . . . .	3.099	3.099
<b>Total . . . . .</b>	<b>8.630</b>	<b>8.630</b>

La variación durante el ejercicio de la amortización acumulada, expresada en euros, es la siguiente:

Cuenta	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Mobiliario . . . . .	(529)	(201)	(730)
Equipos proceso información . . . . .	(3.668)	(2)	(3.670)
Otro inmovilizado . . . . .	(1.389)	(676)	(2.066)
<b>Total . . . . .</b>	<b>(5.586)</b>	<b>(879)</b>	<b>(6.466)</b>

#### 6. Inversiones financieras a largo y a corto plazo.

La Fundación clasifica sus inversiones financieras en base a las siguientes categorías:

	Instrumentos financieros a largo plazo	Instrumentos financieros a corto plazo
Fianzas entregadas . . . . .	4.331	1.070
Imposiciones a plazo fijo . . . . .	-	60.000
Cientes por ventas y prestaciones de servicios. . .	-	42.547
Otros deudores. . . . .	-	66.922
<b>Total . . . . .</b>	<b>4.331</b>	<b>170.539</b>

#### 7. Patrimonio neto y fondos propios.

##### 7.1 Fondos propios.

Al cierre del ejercicio 2008 la dotación fundacional de la Fundación asciende a 60 miles de euros.

##### 7.2 Subvenciones, donaciones y legados.

Los saldos y variaciones habidas en las partidas que componen las subvenciones, donaciones y legados recibidos son los siguientes:

Entidad otorgante	Proyecto a financiar	Saldo inicial	Aumentos	Imputación a resultados	Devoluciones	Saldo final
Agencia Española de Cooperación Internacional.	Iberoamérica 2007.	6.821	-	-	(6.821)	-
Ministerio de Industria Turismo y Comercio.	Plan Avanza.	210.138	-	(144.221)	65.917	
Agencia Española de Cooperación Internacional.	AECI cursos Argelia 2007.	26.138	-	(26.138)	-	-
Unesco.	Artesanía del área Andina.	99.382	-	(79.556)	(19.826)	-
Agencia Española de Cooperación Internacional.	Proyecto Alcántara Marruecos.	62.247	-	-	(62.247)	
Agencia Española de Cooperación Internacional.	Iberoamérica 2008 (Subvención nominativa).	-	160.000	(160.000)	-	

Entidad otorgante	Proyecto a financiar	Saldo inicial	Aumentos	Imputación a resultados	Devoluciones	Saldo final
Instituto de Formación y Estudio Sociales.	Leonardo Vocational Training.	-	5.671	(5.671)	-	-
Ministerio de Industria Turismo y Comercio.	Congreso Internacional sobre la Artesanía Europea.	-	45.000	(45.000)	-	-
Ministerio de Industria Turismo y Comercio.	Exposición de los Premios Nacionales de Artesanía 2008.	-	45.000	(45.000)	-	-
Agencia Española de Cooperación Internacional.	AECI Cursos Argelia 2008.	-	134.220	(134.220)	-	-
Ministerio de Industria Turismo y Comercio.	MYCIT 2008 Subvención nominativa.	-	206.440	(206.440)	-	-
Ministerio de Industria Turismo y Comercio.	Artetic.	-	250.000	-	-	250.000
Total .....		404.726	846.331	(846.246)	(88.894)	315.917

Al cierre del ejercicio 2008 la Fundación había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

#### 8. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

La Fundación Española para la Innovación de la Artesanía no realiza provisión alguna para pensiones; ni atenciones sociales con sus trabajadores, ya que no está obligada a ello.

#### 9. Pasivos financieros.

La totalidad del saldo de este epígrafe, al cierre del ejercicio 2008, correspondía a la categoría de pasivo financiero «Débitos y partidas a pagar».

La Fundación no tiene concedidas líneas de descuento ni pólizas de crédito.

#### 10. Situación fiscal.

La Fundación se encuadra, a los efectos del Título II de la Ley 49/2002, de 24 de diciembre, dentro de la calificación de «entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial», que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

#### Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2008 la Fundación tiene abiertos a inspección los ejercicios 2005 y siguientes para todos los impuestos que le son de aplicación. Los Patronos de la Fundación consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

El detalle de los saldos con las Administraciones Públicas recogidas dentro de los epígrafes de «Otros deudores» y «Otros acreedores» del balance de situación son:

Cuenta	Saldos deudores	Saldos acreedores
Hacienda pública deudor por IVA .....	48.073	-
Organismos seg. social, acreedores .....	-	6.399
Hacienda pública acreedor por IRPF .....	-	16.052

Cuenta	Saldos deudores	Saldos acreedores
HP Deudor por devolución de impuestos . . . . .	827	-
Hacienda pública retenciones y pagos a cuenta . . . . .	631	-
Total . . . . .	49.531	22.451

## 11. Ingresos y gastos.

## a) Ingresos de la entidad por la actividad propia.

El desglose de esta partida de la cuenta de resultados es el siguiente:

	Euros
Subvenciones donaciones imputados al ejercicio . . . . .	846.246
Ingresos por prestación de servicios . . . . .	185.298
Total . . . . .	1.031.544

Todos los ingresos que recibe la Fundación son destinados íntegramente a cubrir los gastos propios de los fines fundacionales.

## b) Otros gastos de explotación y aprovisionamientos (trabajos realizados por otras empresas).

Su desglose es el siguiente:

Concepto	Euros
Trabajos realizados por otras empresas . . . . .	469.171
Arrendamientos y cánones . . . . .	20.400
Servicios profesionales independientes . . . . .	47.226
Transportes . . . . .	144.052
Primas de seguros . . . . .	4.671
Servicios bancarios y similares . . . . .	2.098
Suministros . . . . .	11.220
Otros . . . . .	72.631
Total . . . . .	771.469

## c) Gastos de personal.

Su desglose es el siguiente:

Concepto	Euros
Sueldos y Salarios . . . . .	200.313
Indemnizaciones . . . . .	95
Seguridad Social a cargo de la Empresa . . . . .	58.848
Total . . . . .	259.256

## 12. Entidades del grupo y asociadas.

La Fundación Española para la Innovación de la Artesanía no constituye ningún grupo ni tiene empresas asociadas.

Durante 2008 no se han satisfecho sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase a los miembros del Órgano de Gobierno, ni a la Alta Dirección. Igualmente no se han otorgado anticipos ni créditos a los miembros del Órgano de Administración, ni a la Alta Dirección.

## 13. Personal.

El número medio de personas empleadas en la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía a lo largo de 2008 fue de 8 personas, como siguiente:

Categoría profesional	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo . . . . .		1	1
Técnicos . . . . .		5	5
Jefes de área . . . . .	1		1
Limpieza . . . . .		1	1
<b>Total . . . . .</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2008, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo . . . . .		1	1
Técnicos . . . . .		5	5
Jefes de área . . . . .	1		1
Limpieza . . . . .		1	1
<b>Total . . . . .</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

## 14. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

## Destino de las rentas e Ingresos.

Con este apartado de la memoria se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del reglamento de fundaciones (Real decreto 1337/2005 de 11 de noviembre)

## a) Obtención del resultado corregido y distribución de resultados:

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia: Base del artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Acuerdo del Patronato sobre la distribución del resultado del ejercicio		
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	Total gastos no deducibles	Ingresos no computables: (Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice activ. Propia y el de bienes y derechos considerados de dotación fundacional)		A fines	A dotación	A reservas
2004	73.604	4.728	1.324.280	1.329.008	-	1.402.612	-	-	73.604
2005	(34.798)	3.547	668.571	672.118	-	637.321	-	-	(34.798)
2006	10.407	3.398	1.342.576	1.345.974	-	1.356.381	-	-	10.407
2007	203.680	1.581	1.315.274	1.316.855	-	1.520.535	-	-	203.680
2008	7.572	1.357	1.049.603	1.050.960	-	1.058.532	-	-	7.572

## b) Seguimiento del destino de rentas e ingresos

Gastos de administración						
Ejercicio	Límites alternativos (art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del art. 27 Ley 50/2004 y art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/2005				
2004	5.361	280.522	-	-	-	-
2005	3.621	127.464	-	-	-	-
2006	59.305	271.276	-	-	-	-
2007	14.326	304.107	-	-	-	-
2008	14.704	211.706	-	-	-	-

Ejercicio	Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines			Resultado contable corregido
	Gastos actividad propia devengados en el ejercicio	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Total recursos destinados en el ejercicio	
2004	1.324.280	4.785	1.329.065	1.402.612
2005	668.571	2.908	671.479	637.321
2006	1.342.576	128	1.342.704	1.356.381
2007	1.315.274	-	1.315.274	1.520.535
2008	1.049.603	-	1.049.603	1.058.532

## c) Detalle de inversiones realizadas en cumplimiento de fines fundacionales.

No se han realizado inversiones en activo fijo durante el ejercicio.

Ejercicio	Recursos destinados a cumplimiento de fines hechos efectivos en el ejercicio					Total recursos destinados a fines con cargo a cada ejercicio		A destinar a cumplimiento de fines, según acuerdo del Patronato	Pendiente de destinar a fines en cada ejercicio
	2004	2005	2006	2007	2008	Importe	%		
2004	1.329.065					1.329.065	94,76%	-	-
2005		671.479				671.479	105,36%	-	-
2006			1.342.704			1.342.704	98,99%	-	-
2007				1.315.274		1.315.274	86,50%	-	-
2008					1.049.603	1.049.603	99,15%	-	-
Total	1.329.065	671.479	1.342.704	1.315.274	1.049.603				

## 15. Otra información.

El 10 de Junio de 2008, toma posesión de su cargo la nueva Presidenta del Patronato, D.<sup>a</sup> Estela Gallego Valdueza, Directora General de Política de la PYME.

El mismo día, y siguiendo el procedimiento conforme a los estatutos de la Fundación y a la Ley 50/2002 de Fundaciones, se procede al cese del Secretario del Patronato, D. Pablo Velasco Garrido. Igualmente, y de conformidad con el Artículo 19 de los estatutos, los presentes proceden a designar a D.<sup>a</sup> Marta Klecker Alonso de Celada como nueva Secretaria del Patronato.

El 24 de Noviembre de 2008, por unanimidad de los Patronos presentes y en seguimiento de lo estipulado en el artículo 32 de los estatutos de la Fundación, los Patronos acuerdan modificar los artículos 6 y 7 quedando como a continuación se detalla:

#### Artículo 6. *Fines.*

La Fundación tendrá como fines trabajar por la promoción, la profesionalización y el desarrollo de la microempresa artesana, en el marco de las políticas públicas de fomento de la competitividad de las PYMES, mediante programas orientados hacia la innovación en las distintas áreas de su actividad.

La Fundación prestará así mismo atención a la realización de programas y proyectos con los mismos fines en el ámbito Internacional.

La Fundación, junto con Administraciones y empresas artesanas, colabora en los procesos de adaptación a las nuevas situaciones que el mercado exige, fomentando la investigación y la formación.

#### Artículo 7. *Desarrollo de los fines.*

1. Aunque la enunciación que se hace no tenga carácter limitativo, ni excluya, cualquier otro que dentro del espíritu fundacional concorra a estos propósitos, la Fundación se propone como fines:

- a. Revalorizar la artesanía, dentro y fuera de nuestras fronteras, como sector económico y como parte fundamental del patrimonio cultural de los pueblos.
- b. Ser espacio de encuentro, constituyendo un canal de cooperación técnica para el intercambio de información entre profesionales del sector artesano en materias como investigación y mejora de procesos, comercialización, diseño y gestión empresarial.
- c. Potenciar la innovación como principal herramienta de desarrollo del sector entendiendo por Innovación la introducción de mejoras y novedades en cualquier ámbito relacionado con la empresa artesana, que contribuyan a su afianzamiento.
- d. Favorecer la incorporación del diseño en el producto artesano.
- e. Incorporar la perspectiva de género en todas sus acciones, contribuyendo así a la igualdad de oportunidades de las mujeres artesanas.
- f. Fomentar la Investigación y los Estudios en materia de Artesanía.
- g. Contribuir a la mejora de las pequeñas empresas artesanas, ligándolas con proyectos turísticos.
- h. Realizar Publicaciones formativas e informativas.
- i. Contribuir al Fomento de la Calidad, la Responsabilidad Social y la Sostenibilidad de las empresas artesanas.
- j. Realización de Cursos y encuentros entre diferentes actores del Sector artesano.
- k. Convocatoria de Certámenes y premios.
- l. Organización de exposiciones, ferias y todo tipo de eventos promocionales.
- m. Asesoría y consultoría a organismos públicos y privados en todas las materias relacionadas con la artesanía y sus empresas.
- n. Contribuir a programas e iniciativas de exportación de la artesanía de España.

2. El orden de enunciación de los objetivos de la Fundación, no entraña obligatoriedad de atender a todos, ni prelación alguna.

3. Serán destinatarios preferentes de esta labor, la empresa artesana; asociaciones, gremios u organizaciones de artesanos/as; personal investigador de las artesanías, personal técnico, diseñadores o profesionales de cualquier otra actividad relacionada con la artesanía.

La Fundación recabará, para el cumplimiento de los anteriores objetivos, la colaboración de las Administraciones Públicas, tanto estatal, como autonómica, provincial o local, así como de las Corporaciones, Instituciones, Entidades y empresas españolas, y la de programas de la Unión Europea y Organismos Internacionales.

4. Los órganos rectores de la Fundación programarán periódicamente las actuaciones a realizar en función de los medios y colaboraciones disponibles.

5. La Fundación dará publicidad suficiente a sus fines y actividades para que sean conocidas por sus eventuales beneficiarios.

6. Salvo vinculación contractual explícita, nadie, ni individual ni colectivamente, podrá alegar frente a la Fundación o sus órganos, derechos al goce de dichos beneficios, ni imponer su atribución a personas determinadas.

Asimismo, y en virtud de los cambios habidos en la denominación de algunos de los cargos que forman parte del Patronato, por unanimidad de los Patronos presentes y en seguimiento de lo estipulado en el artículo 32 de los estatutos de la Fundación, los Patronos acuerdan modificar el artículo 12 quedando como a continuación se detalla:

Artículo 12. *Composición del patronato.*

Estará compuesto por los siguientes patronos:

- El/La Director/a General de Política de la PYME del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- El/La Subdirector/a General de Entorno y Coordinación Institucional en Políticas de PYME.
- El/La Directora/a Adjunto/a a la División de Servicio a la empresa del Instituto de Comercio Exterior (ICEX).
- El/La Subdirector/a General de Ordenación Académica del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- El/La Consejero/a o Director/a General responsable del sector artesano de la Comunidad Autónoma que presida el Observatorio de la Artesanía.
- El/La Director/a del Gabinete Técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
- El/La Subdirector/a General de Planificación y Sostenibilidad Turística del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

16. Hechos posteriores.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido ningún hecho relevante que debe de ser incluido en las cuentas anuales adjuntas.